

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CASARABONELA  
(MÁLAGA)

Tipo de documento:  
**Acta Proceso Selectivo**

**SORTEO  
BOLSA DE TRABAJO DE ESTUDIANTES.**

## ACTA

### SRES. ASISTENTES.

**PRESIDENTE: D. Juan Carlos Madrid Ponce**

**VOCAL: D. José Vergara Campos**

DÑA.ISABEL GÓNZALEZ CUETO  
D.JOSÉ ANTONIO GALLEGO GALVAN

En la Villa de Casarabonela siendo las doce menos cuarto horas día dieciséis de julio de 2021, en el salón de actos del edificio de Casaracultura se reúnen los Señores/as al margen relacionados, al objeto de proceder a realizar el sorteo la bolsa de trabajo para estudiantes. Vista la necesidad justificada de ofrecer esta ayuda a jóvenes estudiantes con necesidades de acceso al mercado laboral, además con el fin de obtener recursos y así poder continuar con sus estudios en los próximos años.

### 1.- RESULTADO DEL SORTEO:

- 1 - 77956184F
- 2 - 79442454V
- 3 - 77662334M
- 4 - 79387931G
- 5 - 79294015C
- 6 - 79292323F
- 7 - 79286794K
- 8 - 77981336C
- 9 - 79359109R

ÓRGANO O SERVICIO QUE EMITE EL DOCUMENTO: SECRETARIO GENERAL.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CASARABONELA  
(MÁLAGA)

Tipo de documento:  
**Acta Proceso Selectivo**

**SORTEO  
BOLSA DE TRABAJO DE ESTUDIANTES.**

10 54234297K

11- 77958570R

12- 77428367V

SUPLENTES

13 -08002109H

14 -77796358P

15 -79359472L

16 -77684804G

17 -79444993A

18 -79380197K

19 -77237302J

20 -77230208A

21 -53927858B

22 -77197383E

23 -77662332A

24 -77667165Y

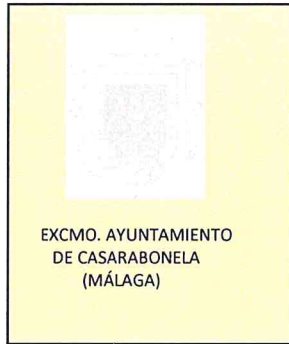
25 -79382683T

26 -77669230R

27 – 77672714N

ÓRGANO O SERVICIO QUE EMITE EL DOCUMENTO: SECRETARIO GENERAL.





Tipo de documento:  
**Acta Proceso Selectivo**

**SORTEO  
BOLSA DE TRABAJO DE ESTUDIANTES.**

2.- Entre las personas admitidas en dicho procedimiento se realizará por parte del tribunal el orden de prelación de la bolsa según el sorteo realizado, detallando los 12 primeros candidatos, los suplentes y excluidos. Se realizarán como máximo 12 contratos de trabajo en el periodo comprendido entre el 22 de Julio y el 17 de Septiembre de 2021.

Solo podrá ser contratado un miembro de la unidad familiar.

3.- La vigencia de la presente bolsa será hasta el 17 de Septiembre de 2021. Dicha bolsa quedará constituida desde la publicación del presente acta.

4.- Forma de llamamiento para la contratación- El llamamiento se realizará por riguroso orden de puntuación, a través de llamada de teléfono, si no se puede localizar a la persona, se realizarán hasta un máximo de tres intentos de llamada en el plazo de dos días, dejando constancia escrita de la hora en las que se han realizado. En caso que no se localice, se pasará al último lugar de la lista.

Producido el llamamiento de cualquiera de los integrantes de la bolsa, se entenderá que el/la aspirante renuncia al puesto de trabajo si no atiende al llamamiento, en el plazo de 2 días hábiles desde que fuera requerido/a. La renuncia supondrá su paso al último lugar de la lista y si es por causa justificada (siendo justificado solo por motivos médicos), se mantendrá el orden de la lista y se contratará cuando sea posible, según su causa.

5.- Para lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicarán las normas contenidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia Local.

Sin nada más que acordar, se da por finalizado el acto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

**Juan Carlos Madrid Ponce**

**José Antonio Vergara Campos**

**Isabel González Cueto**

**José Antonio Gallego González**

3

ÓRGANO O SERVICIO QUE EMITE EL DOCUMENTO: SECRETARIO GENERAL.



Cód. Validación: 4ZKCJDC9FGPS2TW7Z48ZWP33 | Verificación: <https://casarabonela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3